



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 25 de febrero de 2025.

VISTO el Expediente N° MS-E-13546-2024 del registro de esta Gobernación;

y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato bajo registro N° 042/2024 y Adenda N° 101/2024.

Que mediante el presente expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de profesionales en enfermería para prestar servicios en el Departamento de Enfermería Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 724/2024 autoriza en su artículo 3° todas las cláusulas del contrato a favor del Sr. Vargas Ricardo David, C.U.I.T. N° 20-33256299-2.

Que en orden N° 408 obra nota del proveedor, debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación, siendo el último día laboral el 16 de septiembre del 2024.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que por lo expuesto se deberá rescindir las órdenes de compra del Sr. Vargas Ricardo David, C.U.I.T. N° 20-33256299-2.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/2023 y N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 2302/2023 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N° 042/2024 y Adenda N° 101/2024 celebrados por ambas partes, entre el Hospital Regional Río Grande y el Sr. Vargas Ricardo David, C.U.I.T. N° 20-33256299-2, siendo su ultimo día laboral el 16° de Septiembre del 2024. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a rescindir orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 591 /25.-

HRRG
LZ


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Ejecutora General
Hospital Regional Río Grande